



Ayuntamiento
de Lalueza

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LALUEZA EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS
MIL VEINTE.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lalueza, a las veinte horas y treinta y cinco minutos del treinta de octubre de 2020, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, asistidos por mí, la Secretaria.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente: D. ARMANDO SANJUÁN FRANCO

Concejales:

D. CRISTIAN BAGÜÉS TRALLERO
D. OSCAR GAVÍN ORTAS
D. RICARDO LÓPEZ ELBAILE
D^a MARGARITA PÉRIZ PERALTA
D. DANIEL PÉRIZ VIZCARRA

Excusa: D^a MARÍA DEL CARMEN SANJUÁN ESTALLO

Secretaria: D^a ISABEL JAIME BARRIERAS

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos legales exigidos, la Presidencia declara abierta la sesión.

A continuación procede a dar lectura de los asuntos incluidos en el orden del día para esta sesión, adoptándose los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14/2020 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL BAJO LA MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Vista la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, se instó mediante Providencia de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2020 la iniciación de un expediente de modificación de créditos.

Ayuntamiento de Lalueza

Paseo Comenge 7, Lalueza. 22214 Huesca. Tfno. 974575001. Fax 974575090



Ayuntamiento
de Lalueza

Visto que con fecha 27 de octubre de 2020, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 27 de octubre de 2020, se emitió informe de Intervención a la propuesta de Alcaldía y sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por **UNANIMIDAD de los asistentes a la sesión (6/7)**, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 14/2020, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente resumen:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		9200	22699	9.2	Gastos diversos	6.000,00
Total Aumento						6.000,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	6.000,00
Total Aumento				6.000,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Ayuntamiento de Lalueza

Paseo Comenge 7, Lalueza. 22214 Huesca. Tfno. 974575001. Fax 974575090



Ayuntamiento
de Lalueza

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 15/2020 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL BAJO LA MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Vista la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria mediante la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, se instó mediante Providencia de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2020 la iniciación de un expediente de modificación de créditos.

Visto que con fecha 27 de octubre de 2020, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 27 de octubre de 2020, se emitió informe de Intervención a la propuesta de Alcaldía y sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por **UNANIMIDAD de los asistentes a la sesión (6/7)**, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 15/2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente resumen:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		4540	61900	4.6	Inversiones en caminos municipales	48.400,00
Crédito Extraordinario		3380	62501	3.6	Mobiliario para actividades culturales y festejos	6.700,00
Crédito Extraordinario		4250	62301	4.6	Inversión grupo electrógeno para actividades culturales, deportivas y festejos	17.000,00
Crédito Extraordinario		1650	61900	1.6	Sustitución alumbrado C/Delicias	4.500,00
Crédito Extraordinario		1530	61901	1.6	Acondicionamiento salida P.I a C/San Lorenzo	5.900,00
Crédito Extraordinario		1532	61903	1.6	Pavimentación Calle y Plaza Mayor de SLF	8.000,00
Total Aumento						90.500,00

Ayuntamiento de Lalueza



Ayuntamiento
de Lalueza

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	90.500,00
			Total Aumento	90.500,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Sr. Concejel D. Daniel Périz Vizcarra, con carácter previo al inicio de la votación de la modificación presupuestaria nº 14/2020, pregunta sobre la situación económica que, con estas modificaciones presupuestarias, se va a producir en el Ayuntamiento. La Secretaria municipal, se remite a su informe de Intervención, señalando que se recomienda no incumplir la estabilidad presupuestaria, estando la regla de gasto suspendida para este ejercicio. Con las citadas modificaciones presupuestarias se incumpliría la regla del gasto pero no la estabilidad presupuestaria.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y seis minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria, Doy Fe.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

EL ALCALDE

D. Armando Sanjuán Franco

LA SECRETARIA

D^a. Isabel Jaime Barrieras

Ayuntamiento de Lalueza

Paseo Comenge 7, Lalueza. 22214 Huesca. Tfno. 974575001. Fax 974575090